# JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

## SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

## DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**Francisco I. Madero 366 pte.**

**Col. Ejidal**

**CP. 80370**

**Navolato, Sin.**

**(672) 7270360**

**culturadelagua@japan.gob.mx**

**APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

**FECHA:**

**FIRMA**

| | |
|---|---|
| **ELABORÓ** | Lic. Juan Carlos Hernández Cuellar<br>Jefe del Departamento de<br>Cultura del Agua, Comunicación y Acceso a la Información. |
| **REVISÓ** | Doc. Arturo López flores<br>Subgerente Administrativo |
| **APROBÓ** | Lic. Luis Gadier Medina Gil<br>Gerente General |

**CONTROL DE REVISIONES**

| REVISIÓN | FECHA | MOTIVO |
| --- | --- | --- |

**ÍNDICE**


I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO JURÍDICO

III. ATRIBUCIONES

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

V. ORGANIGRAMA

VI. OBJETIVOS

VII. FUNCIONES

VIII. DIRECTORIO

# I. INTRODUCCIÓN

A fin de fortalecer la transparencia, se presenta el siguiente Manual de Organización del Departamento de Cultura del Agua de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (JAPAN).

En este Manual, se encontrará la información básica del citado Departamento, como lo son sus atribuciones, estructura orgánica, objetivos, funciones y directorio.

El Manual de Organización, busca ordenar el trabajo del Departamento de Cultura del Agua, pero también pretende ser un instrumento de consulta útil para todos los interesados en conocer el funcionamiento de esta unidad administrativa de la JAPAN.

## II. MARCO JURÍDICO

El funcionamiento del Departamento de Cultura del Agua, se regula por los siguientes ordenamientos jurídicos:

**Constituciones**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma 14-07-2011).

Constitución Política del Estado de Sinaloa (fecha de publicación 27-05-2011).

**Leyes Estatales**

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa

(publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 28 de noviembre de 2001).

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa

(publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 6 de mayo de 2002).

**Reglamentos Estatales**

Reglamento de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa

(publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 20 de abril de 1983).

**Reglamentos Municipales**

Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Navolato (fecha de publicación 23-03-2011).

Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (fecha de publicación 25-02-2011).

Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Navolato (publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el día 9 de febrero del 2004).

**Decretos**

Decreto de Creación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (fecha de publicación 25-02-1997).

## III. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

Artículo 23.- Además de las facultades genéricas de las Subgerencias, son facultades y obligaciones de la Subgerencia Comercial las siguientes:

VII. Promover la cultura del pago oportuno de los servicios que presta la Junta;

XV. Promover la cultura del buen uso del agua y el cuidado del medio ambiente;

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Departamento de Cultura del Agua de la JAPAN, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

1.0. Jefe del Departamento de Cultura del Agua, Comunicación y Acceso a la Información.

1.1. Auxiliar

## V. ORGANIGRAMA

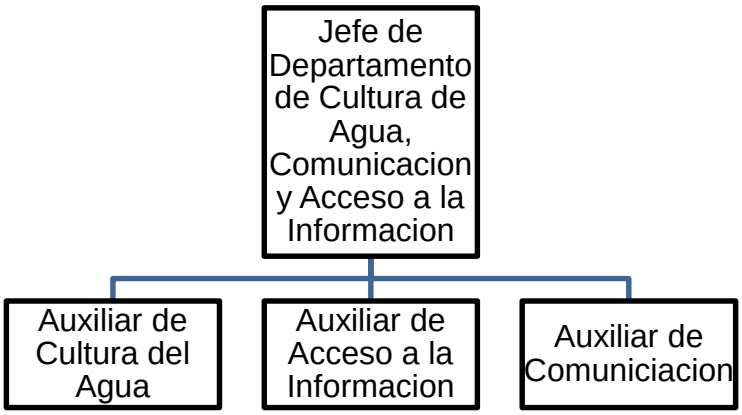


## VI. OBJETIVOS

1. Promover la participación de los escolares del nivel básico y usuarios en el Programa de Cultura del Agua.

2. Concientizar a la sociedad en general en el uso y manejo eficiente del recurso agua y del sistema de alcantarillado.

3. Promover la cultura al valor del agua y la importancia del pago oportuno.

4. Atender de manera oportuna y precisa a las solicitudes de acceso a la información pública.
5. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma.

## VII. FUNCIONES

1. Elaborar un programa de visitas a las escuelas durante los días habiles que marca el calendario escolar editado por la Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con la finalidad de llevar platicas relacionadas con el buen uso y cuidado del recurso del agua, buscando cubrir la mayoría y atender de manera particular las platicas escolares con herramientas de grupo para evaluar de manera interactiva la comprensión de los temas.

2. Elaborar un programa de visitas domiciliarias dirigidas a las colonias de la cabecera central y sindicaturas.

3. Establecer una comunicación permanente entre el sistema operativo y el usuario para mejorar la atención y el servicio.

## VIII. DIRECTORIO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA

Lic . Juan Carlos Hernández Cuellar
Jefe de Departamento de Cultura de Agua, Comunicación y Acceso a la Información
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 0630 y 727 1235
culturadelagua@japan.gob.mx

C. Luz Patricia Sánchez Ramos
Auxiliar de Cultura de Agua
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 0630 y 727 1235
culturadelagua@japan.gob.mx

Auxiliar de Acceso  a la Información
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 0630 y 727 1235